

ZONA U-S (SERVICIOS)

I. CONDICIONES DE VOLUMEN

I.1 ALTURA

La altura reguladora será de una planta; no obstante podrá rebasarse aquélla si el servicio del edificio lo requiere, pero siempre precisará la definitiva aprobación de la Comisión Provincial de Urbanismo.

I.2 RETRANQUEOS

Mínimo 3 mts.

II. CONDICIONES DE USO

Instalación de elementos de servicio de la Urbanización, como transformador, depósito de agua y pozo. También podrán instalarse pequeños talleres y almacenes de material precisos para el mantenimiento de estos servicios.

III. CONDICIONES DE COMPOSICIÓN Y ESTÉTICAS

Las pequeñas construcciones para talleres guardarán, dentro de su sencillez, una línea y acabado que armonice con las construcciones del Polígono.

Instalaciones: las que se precisen para su fin.